

174617

CSN/AIN/01/IRA/2893/2008

Hoja 1 de 6

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se ha personado acompañado por D. [REDACTED] funcionario del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en las Instalaciones de la autoridad Portuaria de Las Palmas de Gran Canaria, el día diez de junio de dos mil ocho.

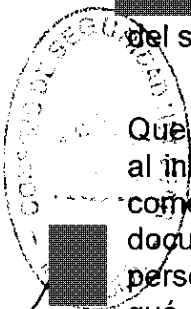
Que la visita tuvo por objeto efectuar, a solicitud del titular, la preceptiva Inspección previa a la puesta en marcha de una Instalación para la Inspección de cargas mediante rayos x en el puerto de Valencia a nombre de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y cuya autorización fue aprobada con fecha 28 de junio de 2007.

Que la Inspección fue recibida por Doña [REDACTED], Supervisora de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que durante la Inspección de las instalaciones estuvo presente el técnico de la casa suministradora del equipo de inspección de cargas el Señor [REDACTED] y la representante de la empresa ARCANO autorizada del mantenimiento del sistema inspector de cargas en España.

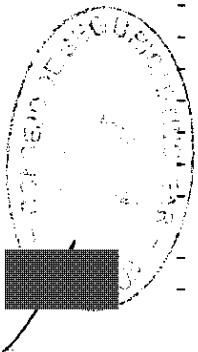
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



### **Documentación**

- El equipo instalado consiste en un equipo móvil de inspección de cargas por rayos x generados mediante aceleración lineal de electrones, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED]-----
- El equipo Inspector va montado sobre un camión marca [REDACTED]-----
- Disponen de documentación relativa al contrato de mantenimiento, y asistencia del aparato por parte de la casa suministradora -----
- Disponen de documentación relativa a certificados de adquisición y control de calidad del nuevo equipo de inspección de cargas-----
- A fecha de Inspección no disponían de las pruebas de aceptación del equipo. Responsables autorizados de la Instalación informaron a la Inspección que dicha documentación se encuentra en su sede en Madrid-----
- Exhiben documentación referente a:
  - Tres licencias de operador y dos licencias de supervisor en vigor
  - Procedimiento para el manejo de los dosímetros de lectura directa
  - Procedimientos para la puesta en marcha segura del sistema de Inspección de cargas
  - Procedimiento calibración monitores de radiación
  - Recibí de los reglamentos de funcionamiento y plan de emergencia por los operadores
  - 5 dosímetros de lectura directa Quartex II calibrados en Origen
  - Contrato de mantenimiento con ARCANO equipos especiales representantes del fabricante en España
  - Monitor de Radiación Genstar calibrado en origen
  - Documentación del concurso público para adjudicación de la dosimetría oficial pendiente de resolución



### **Áreas de operación, enclavamientos de seguridad, señalización y control de accesos**

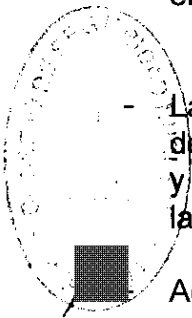
- Las Instalaciones donde se van a efectuar las Inspecciones de carga en el puerto de las Palmas de Gran Canaria es un recinto rectangular acotado con muros de mampostería que dispone en sus lados menores opuestos de puertas de entrada y de salida. A un ángulo a la izquierda según sentido de

entrada, se encuentra una caseta para oficina de una sola planta-----

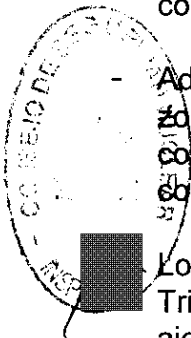
- El recinto de inspección limita, según sentido de entrada y a los lados mayores del rectángulo, a la izquierda con una carretera portuaria y a la derecha con una empresa cementera. Pegados a las vallas de la derecha existen oficinas de la citada cementera-----
- Dentro del recinto se ha construido un techado metálico de forma rectangular, con las luces entre columnas abiertas, que se encuentra emplazado a la izquierda del recinto siendo paralelos sus lados mayores a los del recinto vallado.-----
- Dicho techado tiene unas dimensiones de unos 12 m de ancho por 26.20 m de largo -----
- Desde el lado del techado hacia el muro del recinto hay unos 19 metros. Desde el lado izquierdo del techado hasta la valla izquierda del recinto hay unos 2 metros y desde la puerta de la caseta situada a la izquierda de la entrada al recinto vallado hasta el comienzo del techado hay unos 21 metros.--
- Las dimensiones de este recinto vallado permiten encajar un área rectangular de operación segura del camión de 37.6 metros de larga según eje del camión y de 26 metros de ancha tal como esta descrito en la memoria de solicitud de la autorización-----

Adicionalmente se definen en el interior del área de operación segura, varias condiciones adicionales que son que el brazo de inspección no puede llegar a menos de 17 y 16 metros de los lados menores del rectángulo y que la borda del camión opuesta a donde se despliega el brazo de operación, no debe estar a menos de tres metros del lado mayor del rectángulo durante la inspección de cargas. Anexo del presente Acta-----

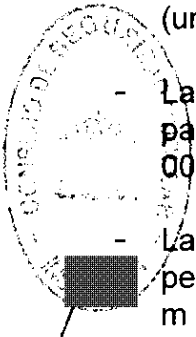
- El recinto destinado a la inspección de cargas está finalizado a fecha de Inspección, a falta de pintar las líneas de circulación y aparcamiento de los camiones y los puntos de emplazamiento de los cuatro detectores perimetrales de presencia que cortan irradiación en caso de ser traspasados. -
- El recinto de seguridad ha sido medido y señalado provisionalmente a la espera de trabajos de nivelado del suelo y el pintado definitivo de carriles y posicionamiento de las balizas de seguridad del perímetro-----



- Se dispone de un sistema de balizamiento mediante rayos infrarrojos que una vez establecido un perímetro, corta la irradiación caso de intrusión en la zona segura. Adicionalmente las balizas disponen de un sistema de medición de tasa de dosis que reporta directamente al puesto de control y que corta irradiación en caso de anomalía-----
  - Durante la Inspección se colocaron los balizamientos en los vértices del rectángulo de seguridad.-----
  - El recinto donde se efectuarán las inspecciones de contenedores permite controlar los accesos según reglamento de funcionamiento de la instalación----
  - El personal de la instalación tiene asignada dosimetría personal oficial y de lectura directa a fecha de Inspección. Disponen de un monitor de radiación para vigilancia de niveles de radiación, calibrado en origen-----
  - Según se comunica a la Inspección, el personal de la instalación dispondrá de copia del reglamento de funcionamiento y plan de emergencia de la misma. ---
  - Adicionalmente se comprometieron a fijar unos carteles recordatorios en las zonas de trabajo con normas básicas de actuación ante contingencias tales como acceso de personas no autorizadas o presencia de polizontes en los contenedores durante su examen con rayos x -----
- Los representantes autorizados de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria comunicaron a la Inspección que para evitar el paso de personal ajeno a la instalación próximo a las puertas de entrada o salida de la nave se iban a ensayar unos procedimientos para que en todo momento los operadores supieran que personas tenían necesidad de acceder a las proximidades del recinto vallado-----
- Representantes autorizados de la Administración tributaria manifestaron a la Inspección que prevalecerán los criterios de protección radiológica a personas y humanitarios sobre cualesquiera otros de inspección de las cargas, constituyendo motivo inmediato de cese de irradiación la presencia indebida de personas no autorizadas en zona de inspección o en la carga-----
  - Disponen de diario de operación. A la fecha de la Inspección a la que se refiere el presente Acta, el sistema de Inspección de cargas ha sido operado en las pruebas necesarias para la puesta a punto por el técnico de la casa fabricante -----



- Los técnicos de la casa Fabricante y de su representante en España disponían de dosímetro personal y estaban cualificados para operar el sistema por el propio fabricante-----
- Los representantes españoles autorizados de ARCANO estuvieron presentes durante la Inspección -----
- En la pantalla de control del puesto de mando del camión en su parte trasera son visibles, entre otros, los datos esenciales de la irradiación; Tensión e intensidad máxima, imagen formada de la carga examinada, tiempos de funcionamiento y niveles de irradiación en las balizas de prevención de intrusión en el perímetro de seguridad-----
- La Inspección del CSN efectuó medidas de tasa de dosis en condiciones reales de examen de carga por R-X con un contenedor de transporte marino estándar de 20 pies (unos seis metros)-----
- Los representantes autorizados de la Agencia Tributaria indicaron a la Inspección que se tendrían en cuenta los contenedores grandes de 40 pies (unos 12 metros) a la hora de señalar las áreas de operación segura-----
- La Inspección efectuó sus mediciones con un monitor RAM ION calibrado para Rayos X en [REDACTED] en periodo de validez y con nº de inventario CSN 0012003-----
- Las medidas de tasa de dosis se efectuaron en entre otros, en distintos puntos perimetrales del recinto techado en el que se efectúa la Inspección de 12 x 26 m y que está inscrito en el rectángulo mayor de operación segura -----
- Adicionalmente se efectuaron medidas en la cabina trasera de operación del camión no encontrándose niveles de radiación distintos de fondo durante la inspección de carga. Ver Anexo del presente Acta-----
- Los resultados de las medidas efectuadas por la Inspección con el monitor de radiación del RAM ION, figuran en el Anexo del presente Acta de Inspección---
- A la fecha de Inspección estaban operativos los enclavamientos de seguridad luminosos y acústicos que avisan de la irradiación en curso y también los interruptores de emergencia que se encuentran, entre otros sitios, en las cabinas de conductor del camión y puesto de mando operador, partes posteriores izquierda y derecha de camión, caja de control del arco, laterales



del camión-----

- Estaban operativas a fecha de Inspección las cámaras de televisión de vigilancia que tiene el monitor en la cabina trasera del camión que es a su vez puesto de control-----
- Manifiestan estar en disposición de cumplir el reglamento de funcionamiento y plan de emergencia en su actual redacción. Que si el examen de las cargas portuarias requiriera otra operativa distinta a la reflejada en el actual reglamento de funcionamiento autorizado, redactarían una nueva revisión del mismo para someterlo a aprobación en el CSN-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecisiete de junio de dos r

Fdo. :   
INSPECTOR

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la Agencia Tributaria para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Con respecto al acta de inspección, realizar las siguientes puntualizaciones:

- 1º. Hay un error en el tercer párrafo de la hoja 1, la instalación se encuentra en el puerto de Las Palmas, no en el de Valencia.
- 2º. Hay un error en ese mismo párrafo en la fecha de aprobación de la autorización. La fecha correcta es el 1 de Junio de 2007, la fecha del 15 de Febrero de 2007 es la presentación de la solicitud.

.../...

3º. Respecto a las medidas de la zona de exclusión, hay una discrepancia, las medidas de dicha zona que figuran en la solicitud son 45 X 30 metros y son dichas medidas las que se utilizarán en la operativa diaria del equipo. Las medidas mencionadas en el acta de 37,6 X 26 metros son las medidas que aparecen en el anexo II de la solicitud de autorización y corresponden a los ensayos que realizó el [REDACTED] con el equipo para la realización del Informe de Protección Radiológica. Aunque, según dicho informe es suficiente con un área de exclusión de 37,6 X 26, se ha preferido aumentar dicho área a 45 X 30 como medida de prevención y para escanear contenedores de longitud superior a 12 metros.

4º. Hay un error en las unidades de las medidas que se muestran en el croquis de anexo, pone Sv/h cuando debería poner microSv/h.


Una vez tenidas en cuenta las puntualizaciones anteriores, manifestamos nuestra conformidad con lo expresado en el Acta.

Madrid, a 27 de Junio de 2008

[REDACTED]

Fdo. [REDACTED]

Subdirector General de Logística.





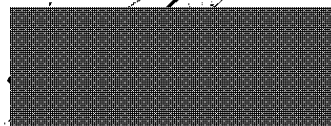
CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

## DILIGENCIA

En relación con las Actas de referencia CSN/AIN/01/IRA/2893/2008 de fecha diecisiete de junio de dos mil ocho, el Inspector que la suscribe declara, con relación a los comentarios formulados en el trámite a la misma, lo siguiente:

- Comentario 1º: Se acepta el comentario
- Comentario 2º: Se acepta el comentario
- Comentario 3º: No se acepta el comentario. Tal circunstancia no estaba marcada en el emplazamiento
- Comentario 4º: Se acepta el comentario. Las unidades de las medidas deben estar en micro Sieverts/hora y no como aparece erróneamente en Sv/hora en croquis

Madrid, 3 de julio de 2008



Fdo.:

INSPECTOR